



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 7 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 31

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de inscribirse en el Boletín, se han de acudir al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pasará al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Anuncia del día 5).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Habiendo desaparecido de la casa conyugal el día 19 de Enero último Josefa Suárez Tamargo, vecina de Riello, en la parroquia de San Pedro de los Arcos, barrio de esta ciudad de 22 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz y cara larga, delgada de carnes; que viste chaqueta con mangas negras de lunares amarillos, falda color botella y otra azul, zapatillas de orillo, pañuelo azul al cuello y á la cabeza otro con lunares encarnadas, no lleva pendientes; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y en su caso participarlo á este Gobierno para conocimiento del esposo Manuel Iglesia Alvarez, que la reclama.

Oviedo 4 de Febrero de 1902. — El Gobernador, José Sanmartín, R. al núm. 292

Circular. — Sanidad

Habiendo aparecido con carácter alarmante la enfermedad denominada «gripe» en los ganados vacunos del término municipal de Carreño, no obstante haberse adoptado las medidas conducentes á evitar el contagio, he acordado hacerlo público en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los ganaderos y Alcaldes de los Ayuntamientos limítrofes.

Oviedo 6 de Febrero de 1902. — El Gobernador, José Sanmartín, R. al núm. 315

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de Enero último, acordó aprobar la cuenta de los gastos invertidos por administración en las obras de conservación de la carretera provincial de Bao á

Noriega, importante 275 pesetas, cuyo pormenor, es como sigue:

Al peon Jacinto Montes, por 13 días de trabajo, á 2,50 pesetas de jornal, 32,50 pesetas.

Al id. Manuel Carreño, por 17 días de jornal, á 2,50 id., 42,50 id.

Al id. Juan María Cabo, por 26 días de trabajo, á 2,50, 65 id.

Al carretero Pedro Vega, por 15 días de trabajo, á 7 id., 105 id.,

A D. Anastasio Noriega, por pólvora, mecha, dinamita y pistones, 30 id.

Igualmente acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos por administración en las obras de reparación de dos tramos de muro de sostenimiento en dicha carretera, importante 300 pesetas, cuyo detalle es como sigue:

Al cantero Angel Carreño, por 14 días de trabajo á 3,50 pesetas de jornal, 49 id.

Al id. Manuel Puerto, por 14 id., á 3,50 id., 49 id.

Al peón Jacinto Montes, por 10 id., á 2,50 id., 25 id.

Al id. Manuel Carreño, por 8 id., á 2,50 id., 20 id.

Al id. Juan Busto, por 4 id., á 2,50 id., 10 id.

Al id. Ramón Puerto, por 12,75 id., á 2,50 id., 32 id.

Al carretero Pedro Vega, por 11 id., á 7 id., 77 id.

Al id. Ambrosio Ruiz por 3 id., á 7 id., 21 id. y

A D. Manuel Gutiérrez, por 17 fanegas de cal, 17 id.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 3 de Febrero de 1902. — P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto. — El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 293

Junta provincial del Censo electoral DE OVIEDO

Elecciones de Diputados á Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arraglo y á los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Villaviciosa

Sección núm. 3 de Miravalles

Candidatos que han obtenido votos:

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 405 votos.

Sección única de Narzana

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 97 id.

Sección de Villaviciosa, núm. 1

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 116 id.

Sección núm. 2 de Camoca

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 391 id.

Sección núm. 6 de Santa Eugenia

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 398 id.

Sección núm. 2 de Amandi

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 400 id.

Sección núm. 7 de Villaverde

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 375.

Sección núm. 8 de Argüero

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 372 id.

Sección núm. 5 de Peón

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 416 id.

Sección única de Sariego

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 112 id.

Sección única de la Capital

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 100 id.

Sección núm. 1 del distrito 1.º

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 399 id.

Sección núm. 2 del distrito 1.º

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 372 id.

Sección única del distrito 3.º

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 299 id.

Sección única del distrito 2.º

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 319 id.

Sección única de Caravia

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, 78 id.

Agencia ejecutiva de Llanes

D. Ramiro Menéndez y Nava, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: que en providencia de 8 del actual, dictada por el que suscribe, quedaron incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 más sobre sus respectivas cuotas los contribuyentes por canon de superficie de minas correspondientes á esta zona que no han hecho efectivos sus descubiertos correspondientes al cuarto trimestre del año de 1901 cuyos deudores son: D. José Corral García, D. Juan R. W. Fernández, D. Félix Presa Sánchez, D. Ramón Casuco, D. Francisco Quevedo, D. Alberto R. Mangas, D. Evaristo Lasiain, D. Rufino López, D. Agapito de la Sota, D. León Revol, don Pablo Mascarón, D. Andrés Pontvianue, D. Juan G. Richmond Lee, D. Milés Cohen, D. Fernando Abascoaga y D. Pascual Isasi.

Y en cumplimiento de lo que dispone el caso tercero artículo 142 de la Instrucción vigente de apremio, y para que llegue a conocimiento de los deudores y estos á su vez hagan efectivas sus cuotas y eviten el procedimiento y responsabilidades de esta Instrucción y las concordantes del párrafo 2.º art. 20 de la de Minas, de fecha 28 de Marzo de 1900, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes 28 de Enero de 1902. — Ramiro Menéndez.

R. al núm. 286.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Carreño

Lista de los Sres. Concejales que forman este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho á elegir Compromisarios en la elección para Senadores, la cual se expuso al público por término legal, para que pudieran producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión, según determina la ley y declarada definitiva por no producirse alguna.

Concejales.

D. Higinio Fuentes Sala, de Candás.
D. Eulogio García Prendes, de Perlora.
D. Ramón García Fernández, de id.
D. Francisco Rodríguez Solís, de Tamón.
D. José María Quirós Martínez, de Logrezana.
D. Manuel Morán García, de Prendes.
D. José Suárez Prendes, de Candás.
D. Celestino Busto García, de Perlora.
D. Félix Prendes y Prendes, de Arrabal.
D. Enrique Álvarez González, de Perlora.
D. Manuel González Rodríguez, de Albandi.
D. Manuel Prendes Muñiz, de Logrezana.
D. Rodrigo Suárez González, de Carrió.
D. José Prendes Fernández, de idem.
D. Manuel García Rodríguez, de Perlora.

Contribuyentes.

D. José Cuervo Suarez, de Valle.
D. Casimiro García Barrosa, de Candás.
D. Bernardo Alfrageme Pérez, de idem.
D. Angel Herrero García, de idem.
D. Marcial Ortega del Barrio, de id.
D. Jovino Muñiz Velasco, de idem.
D. Florentino Fernández Velasco, de id.
D. Francisco Gutiérrez Busto, de Logrezana.
D. Claudio Morán García, de Candás.
D. Jenaro Muñiz Velasco, de idem.
D. José Manuel Muñiz González, de Guimarán.
D. Manuel Álvarez González, de Tamón.
D. José García Muñiz, de Candás.
D. Nicasio Serrano Vega, de id.
D. Evaristo González González, de Arrabal.
D. José Rodríguez Muñiz, de Perlora.
D. Ramón Hévia y Vega, de Candás.
D. José Cuervo Busto, de Guimarán.
D. José María Suárez Carbajal, de Perlora.
D. Luis Polledo y González Olivares, de id.
D. Antonio Álvarez Martínez, de Ambás.
D. Manuel Busto Pérez, de Perlora.
D. Marcelino Suárez Carbajal, de Logrezana.
D. José Suárez y Suárez, de Perlora.

D. Manuel Lopez Cuervo, de Valle.
D. Cándido Suárez Prendes, de Carrió.
D. José González García, de Arrabal.
D. Alvaro García Suárez, de Logrezana.
D. Eulogio Suárez Prendes, de Prendes.
D. José Quevedo Vega, de Perlora.
D. Manuel García Fernández, de Piedeloro.
D. José Álvarez Rodríguez, de Candás.
D. José Rodríguez González, de Pervera.
D. Manuel García Barrera Muñiz, de Logrezana.
D. Vicente Muñiz Prendes, de Perlora.
D. Pascual Gutiérrez López, de Candás.
D. Evaristo Morán García, de Prendes.
D. Francisco García Díez, de Candás.
D. Urbano Suárez Carbajal, de Guimarán.
D. Rafael González Muñiz, de idem.
D. Manuel Muñiz Hévia González, de Logrezana.
D. Constantino Argüelles Vega, de Candás.
D. Manuel González Medio, de id.
D. Rafael Busto García, de Perlora.
D. Manuel Martínez Vega, de Valle.
D. Francisco Fernández Quevedo, de Perlora.
D. Antonio García Prada, de Logrezana.
D. Antonio León González, de Ambás.
D. José García González Braña, de Perlora.
D. Alvaro Prendes García, de idem.
D. Bernardino González Villar, de Albandi.
D. Marcelino Menéndez García, de Candás.
D. Ramón Prendes Pola, de Prendes.
D. Anselmo Rodríguez Suárez, de id.
D. Benito González López, de Logrezana.
D. Santiago González Busto, de Tamón.
D. Eulogio Lastra Álvarez, de Candás.
D. José Rodríguez Busto, de Prendes.
D. Ramón Álvarez Cuervo, de Valle.
D. Manuel Suárez García, de Albandi.

Candás á 21 de Enero de 1902. — El Alcalde, Higinio Fuentes. — El Secretario, Bonifacio González Pelayo.

R. al núm. 155

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores, que se publica á los efectos del art. 29 de la Ley.

Concejales

D. Antonio González Sancio.
D. Manuel Quintana Rodil.
D. Antonio Prieto Álvarez.
D. Sergio Álvarez Allouca.

D. José Lastra López.
D. José González Martínez.
D. Antonio López y López.
D. Francisco Lombardero Méndez.
D. Manuel López Pérez.
D. Francisco Lombardia González, de San Mamed.
D. José Martínez Lombardia, de Arcajo.
D. José González Martínez, de Gestoso.
D. José Rodil Argüelles, de Casías.
D. Manuel López Castela, de Pacios.
D. Manuel Álvarez Fernández, de Arrogina.
D. José Álvarez González, de Cimadevila.
D. José Cotarelo Rodil, de Pasarón.
D. José Álvarez y Álvarez, de Avellariza.

Contribuyentes

D. Francisco Gómez Prieto, de Morlonga.
D. Manuel López Braña, del Rio.
D. Pedro Cotarelo Pereiro, del Villar.
D. Manuel Rodil Martínez, de San Mamed.
D. Manuel Rodríguez Álvarez, de Riodepil.
D. Manuel Pastur Prieto, de Gestoso.
D. Manuel López Quintana, de Salgueiras.
D. José Amezaga Pérez, de Salcedo.
D. Manuel González Cotarelo, de Regodeseves.
D. Jacinto Prieto López, de Gestoso.
D. José Freije Álvarez, de Salgueiras.
D. José Lastra Lastra, de id.
D. José Leijó Cotarelo, de id.
D. Hilario Travadelo Rodil, de idem.
D. José Castela Sierra, de Pasarón.
D. Manuel Bravo Álvarez, de Cimadevila.
D. Francisco Prieto Amézaga, de Pasarón.
D. Antonio Álvarez Malnero, de Pacios.
D. José Sierra Martínez, de Morlongo.
D. José Díaz Martínez, de Batribau.
D. Ramón Sampedro Travadelo, de Penacoba.
D. José López Quintana, de Pacios.
D. Antonio Quintana Pérez, de Cotarelo.
D. Manuel Martínez y Martínez, de Gestoso.
D. José A. González Martínez, de la Villa.
D. José López Álvarez, del Cortin.
D. Antonio Travadelo Lastra, de Gestoso.
Villanueva de Oscos á 25 de Enero de 1902. — El Alcalde, Antonio G. Sancio.

R. al núm. 200

Alcaldía de Laviana

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este

término municipal y de los mayores contribuyentes, vecinos que tienen derecho á elección de compromisarios para la de Senadores formada conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Segundo Álvarez Alonso.
D. Benito Menéndez García.
D. Bernardo Menéndez Valdés.
D. Vicente Fernández Cañella.
D. José Díaz González.
D. Aniceto Alonso Cortina.
D. Jacinto Alonso García.
D. Rafael Zapico.
D. Manuel Fuente.
D. Fernando Argüelles González.
D. Ulpiano Iglesias.
D. Baltasar Conchoso Coya.
D. Alejandro Gutiérrez.
D. Juan Fernández.
D. Emilio González Castaño.

Contribuyentes

D. Emilio Zapico Martínez, de Pola.
D. Bernardo Zapico Bajega, de idem.
D. Ceferino Varela Fernández, de Tiraña.
D. Ramón Alonso González, de Pola.
D. Ramón González Campomanes, de id.
D. Feliciano Valdés López, de idem.
D. Jerónimo Fernández Álvarez, de id.
D. Manuel González Campomanes, de Carrió.
D. Juan Eufasio González, de Pola.
D. Fabriciano González García, de id.
D. Constantino Fernández Solís, de id.
D. Antonio Díaz Granda, de idem.
D. Pedro Castañón, de Carrió.
D. Gaspar García Jove, de Pola.
D. Faustino Blanco Fernández, de id.
D. Onofre Zapico, de id.
D. Agapito León Fernández, de idem.
D. Clemente Álvarez García, de idem.
D. Máximo López, de id.
D. Estéban Riera, de id.
D. Manuel Martín Palacio, de idem.
D. José Lafuente, de Villoria.
D. Santiago Álvarez Junco, de Tiraña.
D. Armando Ortiz Lastra, de Barredos.
D. Laureano García Laruelo, de Pola.
D. Pedro Morán García, de Candado.
D. Bernardo Díaz Fernández, de Villoria.
D. Maximiliano Blanco Fernández, de Tiraña.
D. Manuel Rodríguez Álvarez, de Pola.
D. Abdón Prado Fernández, de Lorio.

D. José Blanco Riera, de Tiraña.

D. Juan Alonso Rodríguez, de Borroños.

D. Antonio Pérez Suárez, de Lorio.

D. Gregorio González Tirso, de Tiraña.

D. Francisco Canella Conchoso, de Lorio.

D. Bernardo González Blanco, de Veneros.

D. Santiago Alvarez Canella, de Lorio.

D. Bernardo Fernández Fernández, de Cuesta los Valles.

D. Jerónimo García Prado, de Pola.

D. Antonio Martínez Aparicio, de id.

D. Luis González Barbón, de Tablazo.

D. Carlos de la Concha García Cifano, de Pola.

D. Cesáreo Pozueco Fernández, de Borroños.

D. Ramón Díaz Conchoso, de Puente de Arco.

D. Inocencio Armayor Salas, de Muñera.

D. Lorenzo Alonso, de id.

D. José Alvarez Fernández, de Lorio.

D. Cayetano Bejega, de Pola.

D. Juan García Loreda, de Causava.

D. Tomás Pozueco, de Ferrara.

D. Tomás García Asenjo, de Barredo.

D. Luis Zapico Menéndez, de Lorio.

D. Alejo Coto García, de Acebal.

D. Casimiro Alonso, de Ferrera.

D. Juan Bejega Pozueco, de Lorio.

D. Ramón Suárez Pancieres, de Tiraña.

D. Francisco Hévia Rodríguez, de Carvajal.

D. Pedro Gutiérrez Fernández, de Lorio.

D. Juan Fernández Suárez, de Fechaladrona.

D. Simón Martínez Pérez, de Pola.

Laviana 30 de Enero de 1902—El Alcalde, Segundo Alvarez.

R. al núm. 275.

Alcaldía de El Franco

Lista de los electores de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Vidal Sierra Bedia, de La Caridad.

D. Rafael Fernández Rodríguez, de Piantes.

D. José López Núñez, de Penadecabras.

D. Gervasio Canel Pérez, de Arboces.

D. Prudencio González, del Castro.

D. Liborio García Amago, de Sueiro.

D. Antonio Fernández Villamil, de El Franco.

D. Nicolás Núñez García, de San Pelayo.

D. Amalio Rón Castrillón, de Revellón.

D. Constantino Fernández Martínez, de id.

D. Eugenio Bedia, de la Caridad.

Contribuyentes

D. Gabriel Gudin González, de Espieira.

D. Domingo Rodríguez Fernández, de Preguntoiro.

D. Gervasio Carvajal Núñez, de Arnosa.

D. Juan Fernández Pérez, de Villarin.

D. Inocencio Real Núñez, de Penadecabras.

D. Francisco Campoamor, de la Ponte.

D. José González Alvarez, de la Calleja.

D. Francisco Martínez Villamil, de la Brañotia.

D. José María Martínez Fernández, del Caroceiro.

D. José Villamil Villamil, de Malafreita.

D. Francisco Núñez Rocha, de Penadecabras.

D. Marcelino García Martínez, de Miudeira.

D. Faustino Gudin Carvajal, del Caudal.

D. Juan Méndez García, de Miudes.

D. Bernardo Martínez Gayol, de Farineiro.

D. Francisco Rón Frade, de Vavelez.

D. José María García Villamil, de Valdepareas.

D. Marcos Prieto Alonso, de Lóngara.

D. José Suárez Fernández, de Viavelez.

D. Saturnino Suárez Salcedo, de la Torre.

D. Cesáreo S. Miguel Pérez, de la Caridad.

D. Juan Sánchez Rón, de El Franco.

D. José Martínez Suárez, de la Guarda.

D. José María Pérez García, de Sueiro.

D. José Rocha Iturrizalde, de Hervedeiras.

D. José Díaz González, de Merriés.

D. José Méndez Rón, de id.

D. José Villamil García, de Louredal.

D. José María Campoamor López, de La Caridad.

D. Sabino González Suárez, de idem.

D. Rosendo Martínez, de Grandamarina.

D. Juan Méndez Cancio, de Villarin.

D. Evaristo Quintana Carvajal, de Sueiro.

D. Manuel Fernández Rodríguez, de la Caridad.

D. Francisco Méndez Pérez, de Parajera.

D. Francisco Gayol San Miguel, de Revellón.

D. José Díaz González, de Villarin.

D. Narciso Jardón Pérez, de id.

D. Juan López González, de Miudes.

D. José Méndez González, de Villarin.

D. Juan Díaz Alvarez, de Penadecabras.

D. Tomás Lantoiira López, de Miudes.

D. Celestino Méndez Martínez, de Villar.

D. Maximino García Méndez, de Miudeira.

D. Antonio Díaz González, de Gudin.

D. Serafin Lantoiira Villamil, de Louredal.

D. Bernardo Rocha Rodríguez, de Benín.

D. José Suárez Pérez, de la Torre.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 29 de la citada ley.

La Caridad 28 de Enero de 1902.

—El Alcalde, Vidal Sierra.

R. al núm. 235.

Alcaldía de Pola de Allande

LISTA definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que por ser los mayores contribuyentes por territorial é industrial, tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

D. Carlos Santos y Santos, de la Pola.

D. José Blanco y Suárez Otero, de id.

D. Ramón Rubio Ronderos, de Celón.

D. Telesforo Alvarez y Rodríguez, de Tarallé.

D. José Argüelles Fernández, de Cereceda.

D. Ramiro Pérez Peña, de la Pola.

D. José Ramos Osorio, de id.

D. Antonio Arias García, de Riovena.

D. Ceferino Rodríguez García, de Presnas.

D. Antonio Herías Arias, de Tarallé.

D. José Fernández Alvarez, de Abaniella.

D. Teodoro Azcárate Lafuente, de Celón.

D. José Alvarez Alvarez, de Noceda.

D. José Alvarez García, de id.

D. Domingo Menéndez García, de Santa Coloma.

D. Manuel Queipo, de Cornollo.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Villedor y Fuertes, de la Pola.

D. Román Ramos Argüelles, de idem.

D. Leopoldo Rodríguez Peña, de idem.

D. Telesforo Cerame Arango, de idem.

D. Modesto Cocina Araujo, de idem.

D. Emilio Iglesias Magadán, de idem.

D. Elías Gómez Cosmen, de id.

D. Ceferino Peña Collar, de id.

D. Gregorio Olalla Roa, de id.

D. Manuel Iglesias Portal, de idem.

D. Florencio Azcárate Valdés, de id.

D. Leandro Azcárate García, de Linares.

D. Fernando López Lozano, de Rojo.

D. Manuel Cauto Alvarez, de Carcedo.

D. Rosendo Martínez Ituarte, de Sarzol.

D. Manuel Pérez García, de Villafrentón.

D. Antonio Ramos, de Ferros.

D. Manuel Arias Fernández, de Cereceda.

D. Nicolás Gómez Picos, de Barras.

D. Juan Rodríguez Gómez, de Prala.

D. Manuel Rodríguez Fuertes, de Forniellas.

D. Manuel Fernández, de Presnas.

D. Francisco Alvarez Valle, de Forniellas.

D. Joaquín Menéndez Peña, de Villavaser.

D. Antonio Fernández Miranda, de Presnas.

D. Antonio Llano, de Santullano.

D. Pedro Alvarez Llano, de la Vega.

D. Ramón Peña Collar, de Calleyo.

D. Juan Sol Alvarez, de Comba.

D. Juan Ramos Argüelles, de Presnas.

D. José Villedor Uria, de San Martín.

D. Carlos Fernández, de Perullada.

D. Pedro Martínez Rodríguez, de Berduedo.

D. Remigio Uria Arias, de Collada.

D. Manuel Pérez Mesa, de Folgueriza.

D. Antonio Alvarez Rodríguez, de Noceda.

D. Joaquín Gómez, de Pumar.

D. Lino de Llano García, de Celón.

D. Modesto Zardain Ronderos, de Villafrentón.

D. Manuel Miranda, de Perullada.

D. Juan Santos, de Fresnedo.

D. Fernando Rodríguez Rodríguez, de Arganza.

D. Manuel García García, de idem.

D. Manuel Méndez Llana, de Parajas.

D. Antonio Sol, de Villar de Sapos.

D. Antonio Alvarez, de Valle.

D. Manuel García, de id.

D. Joaquín García Alvarez, de Comba.

D. Gervasio Losas, de id.

D. Manuel Rubio, de Villaverde.

D. José García González, de Forniellas.

D. Joaquín Fuentes, de Lantigo.

D. Manuel Lozano, de Castiello.

D. Eugenio Boto, de S. Martín.

D. Joaquín Fernández, de id.

D. José Cienfuegos de Celón.

D. Francisco Sierra, de Lago.

D. Silverio Castrillón, de Herías.

D. Carlos Lozano Sierra, de Berduedo.

D. Lorenzo Rodríguez, de Balbona.

D. Joaquín García, de Santullano.

D. Carlos Herías, de Castañedo.

D. Antonio Gómez Campa, de Provo.

D. José Rodríguez Sol, de Balbona.

Expuesta al público la anterior lista, por veinte días, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el Ayuntamiento la aprobó como definitiva en sesión de 26 del actual.

Pola de Allande, Enero 29 de 1902.—El Alcalde, Carlos Santos.

—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 274.

Alcaldía de Piloña

Se saca á concurso la plaza de Médico titular de Villamayor, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª La plaza está dotada con el haber anual de 1404,49 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos.

2.ª Para ser admitido en este concurso es menester acreditar buena conducta moral y administrativa y poseer el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía, expedido por una de las Universidades del Reino.

3.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, á las que acompañarán los documentos que acrediten hallarse dentro del concurso, al Alcalde presidente de este Ayuntamiento, durante el período de treinta días, que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de esta convocatoria.

Infiesto 3 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, José M.ª Fonelledo.

R. al núm. 301.

Alcaldía de Tapia

Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde contitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, esta Corporación ha formado el día primero del actual, la lista electoral que comprende los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para nombrar Senadores, cuya lista fué fijada al público por término de veinte días, sin que se presentase reclamación alguna contra la misma, y fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintiseis del actual.

Concejales

D. Máximo Santamarina.
D. Agustín Reguero López.
D. José Lorenzo Teijeiro.
D. Francisco Acevedo Rodríguez.
D. Juan Abril.
D. Antonio Bedia García.
D. Miguel Casariego García.
D. Juan García é Iglesias.
D. José Antonio Pérez y Carvajales.
D.ª Antonio García y Fernández.
D. José Benito García Presno.
D. José López y Fernández.
D. Francisco López y López.

Contribuyentes

D. Francisco Casariego y Campón, de Tapia.
D. José María Casariego Martínez, de id.
D. Manuel Casariego Bedia, de Novales.
D. Antonio Díaz Casariego, de la Rebollada.

D. Segundo Jarén Rodríguez, de Salave.
D. Florentino Casariego López, de Tapia.

D. Domingo Acevedo Loza, de Ol.
D. Domingo Acevedo Fernández, de Castrovaselle.

D. Juan Acevedo Campoamor, de Baodecangas.

D. José Bedia Méndez, de Acevedo.

D. Alejandro Fernández y García, de Baodecangas.

D. Juan Castañeira y Mon, del Cabillón.

D. Máximo Fernández Rodríguez, de Campos.

D. Julian Viña Viña, de Salave.

D. Juan Viña Vega, de id.

D. Bernardo Viña Villamil, de idem.

D. Adriano Masada Martínez, de Tapia.

D. Marcelino Jarlón Fernández, de id.

D. José Berdiales Acevedo, de idem.

D. José Villamil Rón, de la Roda.

D. Angel Fernández Martínez, de Mántaras.

D. Antonio Tol Cancio, de Tapia.

D. Fernando Martínez Pérez, de Mántaras.

D. José García López, de San Estéban.

D. Ignacio Reiriz Viademonte, de Mántaras.

D. Antonio Casariego y Reiriz, de id.

D. Antonio Fernández Reguero, de id.

D. Eugenio Pérez Martínez, de la Retela.

D. José Lebrede Martínez, de Tapia.

D. Gonzalo Tol Cancio, de id.

D. José García Bernúdez, de las Nogueiras.

D. Saturno Cancio Presno, de Salave.

D. Cándido Rodríguez Quintana, de Tapia.

D. Silvestre Martínez García, de Mántaras.

D. Francisco Ron Viña, de Follada.

D. Vicente Suárez Sanjulian, de Picocegueiro.

D. Juan Monteavaro Valcarcel, de Mántaras.

D. Miguel García Presno, de Tapia.

D. Félix Alvarez Martínez, de Casariego.

D. Antonio Acevedo, de San Estéban.

D. José Fernández Suárez, de Tapia.

D. Eugenio Lebrede y Villamil, de id.

D. Andrés Loza Alvarez, de Casariego.

D. Pascual Pato Alvarez, de idem.

D. José María Trelles García, de idem.

D. Miguel Vinjoy Sanjulian, de San Estéban.

D. Manuel Villamil Martínez, del Viso.

D. Francisco Santamarina Menéndez, de Tapia.

D. Florentino Martínez Sanjurjo, del Outeiro.

D. José Pérez Bedia, de Tapia.

D. Jerónimo Suárez Villar, de Ginzo.

D. Joaquin Alvarez Loza, de Casariego.

Tapia 28 de Enero de 1902.—
Máximo Santamarina.

R. al núm. 224.

Alcaldía de Grado

Anuncio

Queda expuesto al público por quince días el padrón de cédulas personales de este año, en la Secretaría del Ayuntamiento, para producir reclamaciones.

Grado y Enero 31 de 1902.—El Alcalde, Manuel Díaz Miranda.

R. al núm. 298

Alcaldía de Aller

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente durante el término de quince días.

Cabañaquinta y Febrero 3 de 1902.—El Alcalde, Ignacio Hévia.

R. al núm. 312

Alcaldía de Muros

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo minero de contribuyentes de este concejo, que tienen derecho á elegir compromisarios en la elección de Senadores, que se publica como definitiva por no haber sido objeto de reclamación durante su exposición al público desde el día 1.º al 20 del actual inclusivos.

Sres. Concejales

D. Manuel García Sampedro.

D. Saturnino Pira.

D. José Martínez Carreño.

D. Aniceto Menéndez.

D. José M. Palacios Muñiz.

D. Urbano González.

D. Hermenegildo Fernández Florez.

D. Prudencio García.

D. Hermenegildo Alvarez.

Mayores contribuyentes

D. Celedonio Díaz Valle.

D. Manuel Grande Castro.

D. Francisco Grande Carreño.

D. José Perea Díaz.

D. Ramón González Bermejo.

D. Juan Grande Carreño.

D. José Méndez Vigo.

D. José Alonso Pira.

D. Manuel Pira Valle.

D. Gregorio García Pola.

D. Bernardo Suárez Cartabio.

D. Celestino González Bermejo.

D. Filiberto Díaz del Riego.

D. Francisco Martín Pino.

D. Maximino Alvarez.

D. Tomás González.

D. Gerardo González Menéndez.

D. José M. Fernández.

D. Juan José González Rodríguez.

D. Antonio Valdés Rubiera.

D. Robustiano Muñiz González.

D. Plácido Menéndez González.

D. Severino Alonso Bermejo.

D. Fernando Fernández Braña.

D. Evaristo Florez González.

D. Rufino Alonso Grande.

D. Luciano Alonso Grande.

D. Hermenegildo Méndez Alvarez.

D. Juan Méndez Heres.

D. Antonio Alvarez Baragaña.

D. Manuel Menéndez Heres.

D. Saturnino Menéndez Grande.

D. Salustiano Menéndez Alonso.

D. Alberto Martínez Carreño.

D. Bernardo González.

D. Luis Alvarez Baragaña.

D. Angel Rodríguez Grande.

D. José Valle Pando.

D. Angel Martínez Alonso.

D. José Alonso y Alonso.

Muros y Enero 27 de 1902.—El Primer Teniente en funciones de Alcalde, Saturnino Pira.

R. al núm. 240.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Manuel Murias y Meudez, Juez accidental de primera instancia de Castropol.

Por el presente edicto se emplaza á D. Celestino López y Lopez, ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improporables comparezca en este Juzgado y conteste una demanda sobre defensa por pobre, propuesta por D. Balbino Martínez y López, de San Pelayo de Valdeparés; apercibiéndole con que en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol, á treinta y uno de Enero de mil novecientos dos.—Manuel Murias.—El Actuario, P. I., Enrique Murias.

R. al núm. 57.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales.—D. Narciso Alvarez Velasco, vecino de Carreña, en este concejo, participa á esta Alcaldía que en el mes de Septiembre último, se le extravió una novilla del puerto de Cuera, de las siguientes señas: edad de tres á cuatro años, color rojo claro, asta blanca y levantada, bien hecha de cuerpo y algun tanto recogida de cuello, y se supone estaba cargada. Tiene un marco en una de las astas con las iniciales N. A.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que sepa el paradero de la misma lo participe al dueño quien le gratificará.

Cabrales y Enero 29 de 1902.—El Alcalde, Narciso Alvarez. 3

ANUNCIOS NO OFICIALES

Minas de Cobre

D. Julio Bertrand, vecino de Gijón, calle Pedro Duro, número 1, en Asturias, compra en grandes y pequeñas cantidades, mineral de cobre, que contenga del 8 por 100 en adelante, de ley, y también cierta contratos de explotación, con los dueños de minas de dicho mineral, al que lo solicite.

Sociedad Anónima Vasco-Asturiana

(Santa Bárbara.)

De acuerdo con lo que prescribe el Reglamento de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente á las diez de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Lotería, 3, Bilbao, para tratar de la modificación del art. 21 del Reglamento.

Bilbao 4 de Febrero de 1902.—El Presidente, José Tartiere.